



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

ALCALDÍA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

### **XXXI.- DESPACHO EXTRAORDINARIO Y MOCIONES**

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se conoció el siguiente asunto:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL APOYO A LAS PERSONAS REFUGIADAS EN EUROPA.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente declaración institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La llegada a las costas europeas de miles de personas escapando de la guerra de Siria y de zonas de conflictos en Irak, Libia, Afganistán, Eritrea..., necesita de una respuesta colectiva y compartida para acoger, atender y respetar los derechos básicos de todas aquellas personas que llegan a Europa para darles el cobijo, la seguridad, el calor y los servicios básicos que les correspondan como “refugiados”, mientras no puedan retornar libremente y con seguridad a sus respectivos lugares de origen.

La situación actual nos lleva a rechazar la actitud de los Estados que, hasta ahora, han incumplido los compromisos adquiridos y las más elementales obligaciones de aplicación de los acuerdos internacionales sobre el respeto de los Derechos Humanos y del Derecho de Asilo reconocido universalmente.

Desde las Instituciones, Asociaciones, Colectivos y particulares de nuestra ciudad se ha mostrado la voluntad de asumir, en la medida de nuestra responsabilidad y capacidad, acoger y dar los servicios básicos a las personas refugiadas que lleguen a nuestro municipio. Asimismo, estamos convencidos de que no podemos condicionar y someter la respuesta europea a la insolidaridad inaceptable de aquellos que viven con incertidumbre y odio la llegada de estas personas.

Rechazamos un acuerdo bilateral entre la Unión Europea y Turquía contrario a los Derechos Humanos y a las Leyes Internacionales, diseñado únicamente para evitar la llegada a territorio europeo de nuevos refugiados y consolidar procesos inmediatos y colectivos de repatriación forzosa de los demandantes de asilo.

Por todo ello, y desde la memoria de nuestra propia condición de refugiados en otros momentos de nuestra historia, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A:



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

ALCALDÍA

1) Emplazar, desde el ámbito de sus responsabilidades, tanto al Consejo Europeo como a la Comisión Europea a abrir un programa de aplicación inmediata que se convierta en un auténtico PLAN DE ACOGIDA, concretando cantidades, recursos y capacidades que se ponen a disposición.

2) Dirigirse a los Estados Miembros para que, en lugar de ceder a las presiones de los sectores que actúan desde la xenofobia y el rechazo, acepten y compartan la solidaridad expresada por la mayoría ciudadana a favor de una respuesta humanitaria a la altura de los “valores” que se presumen en Europa.

3) Adoptar las medidas de urgencia necesarias para favorecer la atención a las personas en su situación de tránsito, en lo relativo a su seguridad, su salud y su bienestar. Medidas en las que este Ayuntamiento, como representante de una ciudad solidaria, está dispuesto a colaborar en la medida de nuestras posibilidades.

4) Promover y cooperar, mediante acciones diplomáticas, que se trabaje por la pacificación de la zona a fin de que se creen las condiciones adecuadas para el retorno voluntario de estos ciudadanos a sus países lo antes posible.

5) Demandar a los organismos europeos la exigencia de libertad y democracia que, en cualquier caso, debe mantenerse en los acuerdos bilaterales que se puedan alcanzar con Turquía o con otros países.